



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 796

OVALLE, 07 de Marzo de 2018

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Enrique Emilio RANTICA de nacionalidad ARGENTINA, PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAB606606, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

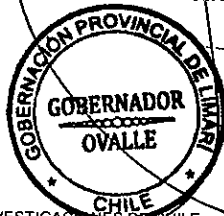
Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Enrique Emilio RANTICA de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 02/04/2018 hasta 01/07/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$58.828.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV  
N° Int: 9092897  
[664]07/03/2018



ID DOC : 16086927

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes